



**“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 39 de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-014-2017 y SGP-017-2017, se hicieron unos ajustes a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente al sector de Educación.

Que al comparar las cifras del presupuesto con las de los DOCUMENTOS mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que ha sido necesario hacer los ajustes presupuestales correspondientes, requiriéndose en esta oportunidad ajustar los valores correspondientes a la asignación para Prestación de Servicio Educativo con situación de fondos, Ascensos en el Escalafón, Aportes Patronales sin situación de fondos, Aportes docentes sin situación de fondos, Calidad (Matrícula Gratuidad) y Calidad (Matrícula Oficial), acorde con los documentos antes mencionados, tal como aparece en cuadro anexo.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 39 de 2016 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos COMPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras*

*El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”*

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$10.626.662.982)**, así:

| CODIGO    | RENLÓN RENTÍSTICO                              | VALOR (\$)     | FONDO |
|-----------|--|----------------|-------|
| 1         | INGRESOS CORRIENTES                            |                |       |
| 1.2       | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                        |                |       |
| 1.2.2     | TRANSFERENCIAS                                 |                |       |
| 1.2.2.1   | NACIONALES                                     |                |       |
| 1.2.2.1.1 | SGP Sector Educación-Prestación Servicios CSDF | 10.056.525.974 | 215   |
| 1.2.2.1.2 | SGP Sector Educación-Prestación Servicios SSDF | 570.137.008    | 278   |



“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.249.192.249)**, así:

| CODIGO    | RENLÓN RENTÍSTICO                             | VALOR \$      | FONDO   |
|-----------|---|---------------|---------|
| 1         | INGRESOS CORRIENTES                           |               |         |
| 1.2       | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                       |               |         |
| 1.2.2     | TRANSFERENCIAS                                |               |         |
| 1.2.2.1   | NACIONALES                                    |               |         |
| 1.2.2.1.3 | SGP Sector Educación-Ascensos en el Escalafón | 1.042.073.107 | 254     |
| 1.2.2.1.5 | SGP Sector Educación-Calidad                  | 821.480.169   | 289-224 |
| 1.2.2.1.5 | SGP Sector Educación-Aportes Patronales SSDF  | 1.385.638.973 | 219     |

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$10.626.662.982)**, así:

#### SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

| CÓDIGO   | SUBPROGRAMA                 | VALOR (\$)    | PROYECTO | FONDO |
|----------|-----------------------------|---------------|----------|-------|
| 3.1.6.12 | Educación para Todos        | 9.911.506.475 | 1610007  | 215   |
|          |                             | 570.137.008   | 1610007  | 278   |
| 3.1.6.14 | Gestión Educativa Eficiente | 145.019.499   | 1610019  | 215   |

**ARTÍCULO CUARTO.** Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.249.192.249)**, así:

#### SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

| CÓDIGO   | SUBPROGRAMA                | VALOR (\$)    | PROYECTO | FONDO |
|----------|----------------------------|---------------|----------|-------|
| 3.1.6.12 | Educación para Todos       | 1.042.073.107 | 1610007  | 254   |
|          |                            | 1.385.638.973 |          | 219   |
|          |                            | 543.400.448   |          | 224   |
|          |                            | 78.079.721    |          | 289   |
| 3.1.6.13 | A la Altura de los Mejores | 200.000.000   | 1610006  | 224   |



“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ  
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

*Uega* [Firma]

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda